



Rama Judicial
Tribunal Administrativo de Córdoba
República de Colombia

Montería, diecinueve (19) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

MAGISTRADO PONENTE: DIVA CABRALES SOLANO

Expediente No. 23.001.23.33.005.2017.241.01
Demandante: Gladys María González Ávila.
Demandado: Nación – Min Educación – F.N.P.S.M.

**MEDIO DE CONTROL:
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**

Encontrándose el expediente en el despacho para celebrar Audiencia de Alegaciones y Juzgamiento de Segunda Instancia, se hace necesario reprogramar la misma ya que los Magistrados Luis Eduardo Mesa Nieves y Pedro Olivella Solano que conforman esta Sala de decisión, se encuentran ausente con permiso circunstancia que imposibilita realizar la audiencia programada., en consecuencia; se

RESUELVE:

PRIMERO: Reprógrame la Audiencia de Alegaciones y Juzgamiento de que trata el numeral 4 del artículo 247, programada para el día diecinueve (19) de noviembre de 2018 a las 09:00 A.M., la cual se celebrará el doce (12) de diciembre de 2018 a las 3:00 P.M.

SEGUNDO: Comuníquese esta providencia a las partes y al agente del Ministerio Público, por el medio más expedito.

TERCERO: Una vez comunicada esta providencia, vuelva al Despacho para proveer.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


DIVA CABRALES SOLANO
Magistrada



Rama Judicial
Tribunal Administrativo de Córdoba
República de Colombia

Montería, diecinueve (19) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

MAGISTRADO PONENTE: DIVA CABRALES SOLANO

Expediente No. 23.001.23.33.005.2017.353.01
Demandante: Herminia Janeth Salgado Blanco.
Demandado: Nación – Min Educación – F.N.P.S.M.

**MEDIO DE CONTROL:
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**

Encontrándose el expediente en el despacho para celebrar Audiencia de Alegaciones y Juzgamiento de Segunda Instancia, se hace necesario reprogramar la misma ya que los Magistrados Luis Eduardo Mesa Nieves y Pedro Olivella Solano que conforman esta Sala de decisión, se encuentran ausente con permiso circunstancia que imposibilita realizar la audiencia programada., en consecuencia; se

RESUELVE:

PRIMERO: Reprógrame la Audiencia de Alegaciones y Juzgamiento de que trata el numeral 4 del artículo 247, programada para el día diecinueve (19) de noviembre de 2018 a las 09:00 A.M., la cual se celebrará el doce (12) de diciembre de 2018 a las 3:00 P.M.

SEGUNDO: Comuníquese esta providencia a las partes y al agente del Ministerio Público, por el medio más expedito.

TERCERO: Una vez comunicada esta providencia, vuelva al Despacho para proveer.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


DIVA CABRALES SOLANO
Magistrada



Rama Judicial
Tribunal Administrativo de Córdoba
República de Colombia

Montería, diecinueve (19) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

MAGISTRADO PONENTE: DIVA CABRALES SOLANO

Expediente No. 23.001.23.33.003.2017.192.01
Demandante: Edith del Carmen Zabaleta Ruiz.
Demandado: Nación – Min Educación – F.N.P.S.M.

**MEDIO DE CONTROL:
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**

Encontrándose el expediente en el despacho para celebrar Audiencia de Alegaciones y Juzgamiento de Segunda Instancia, se hace necesario reprogramar la misma ya que los Magistrados Luis Eduardo Mesa Nieves y Pedro Olivella Solano que conforman esta Sala de decisión, se encuentran ausente con permiso circunstancia que imposibilita realizar la audiencia programada., en consecuencia; se

RESUELVE:

PRIMERO: Re prográmesse la Audiencia de Alegaciones y Juzgamiento de que trata el numeral 4 del artículo 247, programada para el día diecinueve (19) de noviembre de 2018 a las 09:00 A.M., la cual se celebrará el doce (12) de diciembre de 2018 a las 3:00 P.M.

SEGUNDO: Comuníquese esta providencia a las partes y al agente del Ministerio Público, por el medio más expedito.

TERCERO: Una vez comunicada esta providencia, vuelva al Despacho para proveer.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


DIVA CABRALES SOLANO
Magistrada